

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN ALMERÍA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL LOTE 2 DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, BAJO EL RÉGIMEN DE CONCIERTO SOCIAL, DEL SERVICIO DE 24 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL BÁSICO EN ALMERÍA DE PERSONAS MENORES QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, BAJO EL NUEVO MODELO DE CUIDADOS Y PROTECCIÓN, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NextGenerationEU

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO.

CÓDIGO DE CONTRATO EN G.E.C.: CONTR 2025 760909.

CÓDIGO DE LOTE EN G.E.C.: LOTE 2025 1047.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 139.291,03 € (I.V.A. EXCLUIDO).

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS: 1800180000 G/31E/22713/04 MR08220201
1800040000 G/31E/22713/04 MA08220201

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 29 de junio de 2024 el Delegado Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería, acordó la iniciación del reseñado expediente de contratación, mediante procedimiento abierto de adjudicación y tramitación electrónica.

En dicho expediente se realizaron los trámites y fue incorporada la documentación que exige el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, y demás normativa de aplicación al tipo de contrato y procedimiento de adjudicación seleccionado.

El contrato se encuentra financiado con Fondos Europeos, concretamente con Fondos Next Generation, en un porcentaje de cofinanciación del 100%, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Por consiguiente, también le resulta de aplicación el Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, PRTR) y el Decreto-Ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante Decreto-Ley 3/2021).

Por motivo de su financiación, así como por concurrir una necesidad urgente e inaplazable, el

C/Tiendas 12, 04071 Almería. Tfno. 950006100. Fax 950006130



FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO		30/08/2025 09:23:30	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwaADc4fuCSSGRTq9smxx35xDv9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

expediente fue declarado urgente por Resolución de esa misma fecha.

SEGUNDO.- Mediante resolución de esta Delegación Territorial de fecha 28 de marzo de 2025, fueron aprobados tanto el expediente de contratación como los pliegos y el gasto, acordándose la apertura del procedimiento de adjudicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 131.2 y 156 y siguientes de la LCSP.

El objeto del contrato quedó definido en la prestación del servicio de 24 plazas de Acogimiento Residencial Básico, con una duración de 5 meses (desde el 1 de mayo de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2025), prorrogables por un máximo de 24 meses, por un importe total (IVA incluido) de 459.660,39 € y un valor estimado de 2.893.734,83 €, dividido en tres lotes:

LOTE 1	8 PLAZAS EN EL NÚCLEO URBANO DE HUÉRCAL-OVERA
LOTE 2	8 PLAZAS EN TÉRMINO MUNICIPAL DE EL EJIDO
LOTE 3	8 PLAZAS EN LA VILLA DE NÍJAR

Mediante Resolución de esta Delegación Territorial de 31 de marzo de 2025 se realizó la designación de los componentes de la mesa de contratación, que fue posteriormente modificada por Resolución de 4 de abril.

El mismo día 31 de marzo se remitió el preceptivo anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea, al tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada debido a su cuantía, siendo objeto de publicación en el mismo el 1 de abril de 2025 (208074-2025 – Licitación España – Servicios de bienestar social proporcionados a niños y jóvenes – CONCIERTO SOCIAL DE 24 PLAZAS EN ALMERÍA DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL, BAJO EL NUEVO MODELO DE CUIDADOS Y PROTECCIÓN, DE PERSONAS MENORES QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. NEXT. OJ S 64/2025 01/04/2025).

Con fecha 1 de abril de 2025 se publicó el anuncio de licitación en el perfil de contratante de esta Delegación Territorial, incorporándose la documentación preceptuada en el artículo 63 de la LCSP, y fijándose como fecha límite de presentación de ofertas el 16/04/2025 a las 14:00 horas.

TERCERO.- El día 21 de abril de 2025, se constituyó la mesa de contratación, comprobándose que en el plazo de presentación de ofertas habían entrado, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, las correspondientes a las siguientes entidades, para los lotes que se indican:

1. ASOCIACIÓN PARA LA FORMACIÓN Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL ALMERIENSE (A.F.I.N.S.A.), con N.I.F. G04328761 . LOTE 1.

2. ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL INTREGA2, con N.I.F. G04460796. LOTE 2.
3. ASOCIACIÓN ENGLOBA, INTEGRACIÓN LABORAL, EDUCATIVA Y SOCIAL, con N.I.F. G04747614. LOTES: 2 y 3.

A continuación, y de conformidad con lo establecido en el apartado 10.3 del PCAP, se procedió a la apertura de los SOBRES ELECTRÓNICOS NÚM. 1, relativos a “*Documentación acreditativa de los requisitos previos*” y, tras la calificación de la documentación contenida en los mismos, los componentes de la Mesa de Contratación dieron por válida la correspondiente a todas las personas licitadoras.

CUARTO.- Con fecha 22 de abril de 2025, se celebró la segunda sesión de la mesa de contratación, iniciándose con el examen de los resultados del Análisis de Riesgos de Conflictos de Interés realizado a través de la herramienta informática MINERVA, con sede en la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), y tramitado de conformidad con lo establecido en la Orden HFP/55/2023. Resultando todo correcto, se acordó, por unanimidad de la mesa, la admisión definitiva de todas las entidades participantes en esta licitación.

Realizado lo anterior, se procedió a la apertura de los SOBRES ELECTRÓNICOS NÚM. 2, relativos a “*Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor*” , pudiéndose comprobar que cada una de las entidades admitidas habían aportado el Proyecto integral para la ejecución del programa a desarrollar, exigido en el Anexo I – apartado 8 del PCAC. Los mismos fueron remitidos al Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial para la emisión del correspondiente informe técnico, tal y como prescribe la cláusula 10.5 del PCAP.

QUINTO.- El 22 de abril de 2025 tuvo entrada en la Delegación Territorial solicitud realizada por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, referente al recurso especial en materia de contratación interpuesto por la CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS DE ANDALUCÍA (RCT 172/2025), con relación a este procedimiento de licitación, reclamando la remisión del expediente y otra documentación, que le fue puesto a disposición el 24 de abril.

Con fecha con fecha 13 de mayo de 2025, el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía dictó la Resolución 257/2025, desestimando el recurso especial en materia de contratación y acordando, de conformidad con lo estipulado en el artículo 57.3 de la LCSP, el levantamiento de la suspensión del procedimiento de adjudicación adoptada por dicho Tribunal mediante Resolución M.C. 48/2025, 25 de abril.

SEXTO.- Prosiguiéndose en procedimiento, durante los días 26 de mayo y 3 de junio de 2025 tuvo lugar la tercera sesión de la mesa de contratación, en la que se realizó la evaluación del resultado de la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor en informe emitido por el Servicio de Protección de Menores, otorgándose las siguientes puntuaciones:

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO		30/08/2025 09:23:30	PÁGINA: 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwaADc4fuCSSGRTq9smxx35xDv9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LOTE 1

ENTIDAD	PUNTUACIÓN					TOTAL
	Apartado 1 PCAP	Apartado 2 PCAP	Apartado 3 PCAP	Apartado 4 PCAP	Apartado 5 PCAP	
AFINSA	3,75	7,25	6,75	5,5	8,75	32

LOTE 2

ENTIDAD	PUNTUACIÓN					TOTAL
	Apartado 1 PCAP	Apartado 2 PCAP	Apartado 3 PCAP	Apartado 4 PCAP	Apartado 5 PCAP	
INTEGRA2	6	7,25	5,25	5,5	6,75	30,75
ENGLoba	3,5	4,5	4	3	5	20

LOTE 3

ENTIDAD	PUNTUACIÓN					TOTAL
	Apartado 1 PCAP	Apartado 2 PCAP	Apartado 3 PCAP	Apartado 4 PCAP	Apartado 5 PCAP	
ENGLoba	3,5	4,5	4	3	5	20

Tras el examen de dicho informe, y teniendo en cuenta que todas las entidades habían superado el umbral mínimo de puntuación exigido en el citado Anexo I-apartado 8 del PCAP para continuar en el proceso de contratación, fijado en 20 puntos en el conjunto de los criterios cualitativos, la mesa acordó la admisión de todas ellas a la siguiente fase.

En consecuencia, se realizó la apertura de los SOBRES ELECTRÓNICOS NÚM. 3, relativos a “*Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas*”, dándose lectura de las proposiciones económicas y comprobándose que se ajustaban al modelo exigido, no excedían del presupuesto base de licitación y no resultaban anormalmente bajas conforme a los parámetros objetivos fijados en el Anexo I-apartado 8 del PCAP.

Por todo ello se acordó, por unanimidad de la mesa, admitir las ofertas económicas de las tres entidades, que se reproducen a continuación, otorgándoles la correspondiente puntuación:

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO		30/08/2025 09:23:30	PÁGINA: 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwaADc4fuCSSGRTq9smxx35xDv9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

D.T. DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN ALMERÍA			
TÍTULO DEL EXPEDIENTE	CONCIERTO SOCIAL 24 PLAZAS ARB. NEXT		
N.º DE EXPEDIENTE	CONTR 2024 760909	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)	139.291,03 €
CONTRATO CONCIERTO SOCIAL. LOTE	LOTE 1: 8 PLAZAS EN NÚCLEO URBANO DE HUÉRCAL-OVERA		
EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA (IVA NO INCLUIDO)	OFERTA ANORMALMENTE BAJA	PUNTUACIÓN
AFINSA	139.291,03 €	NO	20

D.T. DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN ALMERÍA			
TÍTULO DEL EXPEDIENTE	CONCIERTO SOCIAL 24 PLAZAS ARB. NEXT		
N.º DE EXPEDIENTE	CONTR 2024 760909	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)	139.291,03 €
CONTRATO CONCIERTO SOCIAL. LOTE	LOTE 2: 8 PLAZAS EN T.M. DE EL EJIDO		
EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA (IVA NO INCLUIDO)	OFERTA ANORMALMENTE BAJA	PUNTUACIÓN
INTEGRA2	139.266,72 €	NO	20
ENGLoba	139.278,96 €	NO	19,998

D.T. DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN ALMERÍA			
TÍTULO DEL EXPEDIENTE	CONCIERTO SOCIAL 24 PLAZAS ARB. NEXT		
N.º DE EXPEDIENTE	CONTR 2024 760909	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)	139.291,03 €
CONTRATO CONCIERTO SOCIAL. LOTE	LOTE 3: 8 PLAZAS EN VILLA DE NÍJAR		
EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA (IVA NO INCLUIDO)	OFERTA ANORMALMENTE BAJA	PUNTUACIÓN
ENGLoba	139.278,96 €	NO	20

Seguidamente, se calificó la documentación aportada relativa a las mejoras ofertadas, alcanzándose los siguientes resultados totales:

LOTE 1:

EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTOS JUICIO VALOR	OFERTA ECONÓMICA	2.1 PERSONAL	2.1.1. Conocimiento lenguas	2.1.2. Experiencia laboral	2.1.3. Formación específica	2.1.4. Contratación ex tutelados	2.1.5. Contratación cocina	2.2 PROTOCOLOS INTERVENCIÓN	2.3 ACREDITACIONES	PUNTUACIÓN TOTAL
	Máx. 40 ptos	Máx. 20 ptos	Máx. 27 ptos	Máx. 2 ptos	Máx. 9 ptos	Máx. 9 ptos	Máx. 6 ptos	Máx. 1 pto	Máx. 3 ptos	Máx. 10 ptos	Máx. 100 ptos
AFINSA	32,00	20,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	52,00

FRANCISCO GONZÁLEZ BELLIDO		30/08/2025 09:23:30	PÁGINA: 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwaADc4fuCSSGRTq9smxx35xDv9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**LOTE 2:**

EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTOS JUICIO VALOR	OFERTA ECONÓMICA	2.1 PERSONAL	2.1.1. Conocimiento lenguas	2.1.2. Experiencia laboral	2.1.3. Formación específica	2.1.4. Contratación ex tutelados	2.1.5. Contratación cocina	2.2 PROTOCOLOS INTERVENCIÓN	2.3 ACREDITACIONES	PUNTAJACIÓN TOTAL
	Máx. 40 pts	Máx. 20 pts	Máx. 27 pts	Máx. 2 pts	Máx. 9 pts	Máx. 9 pts	Máx. 6 pts	Máx. 1 pto	Máx. 3 pts	Máx. 10 pts	Máx. 100 pts
INTEGRA2	30,75	20,00	12,00	0,00	0,00	9,00	3,00	0,00	3,00	8,00	73,75
ENGLoba	20,00	20,00	13,50	0,00	4,50	9,00	0,00	0,00	3,00	10,00	66,498

LOTE 3:

EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTOS JUICIO VALOR	OFERTA ECONÓMICA	2.1 PERSONAL	2.1.1. Conocimiento lenguas	2.1.2. Experiencia laboral	2.1.3. Formación específica	2.1.4. Contratación ex tutelados	2.1.5. Contratación cocina	2.2 PROTOCOLOS INTERVENCIÓN	2.3 ACREDITACIONES	PUNTAJACIÓN TOTAL
	Máx. 40 pts	Máx. 20 pts	Máx. 27 pts	Máx. 2 pts	Máx. 9 pts	Máx. 9 pts	Máx. 6 pts	Máx. 1 pto	Máx. 3 pts	Máx. 10 pts	Máx. 100 pts
ENGLoba	20,00	20,00	12,38	0,00	3,38	9,00	0,00	0,00	3,00	10,00	65,375

Una vez clasificadas las proposiciones, por unanimidad de la mesa de contratación y de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.6 del PCAP, se acordó elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta de mejor oferta para cada Lote y requerirles la documentación previa a la adjudicación:

LOTE 1: ASOCIACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL ALMERIENSE (ASOCIACIÓN AFINSA), con CIF G-04328761.

LOTE 2: ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL: INTEGRA2, con CIF G-04460796.

LOTE 3: ASOCIACIÓN ENGLoba, INTEGRACIÓN LABORAL, EDUCATIVA Y SOCIAL, con NIF G-04747614.

SÉPTIMO.- Durante los días 1 y 2 de julio de 2025 tuvo lugar la cuarta sesión de la mesa de contratación en la que se examinó la documentación previa a la adjudicación aportada por cada una de las entidades propuestas como adjudicatarias, comprobándose que la de las tres adolecía de errores o defectos subsanables, por lo que se le requirió para su subsanación, a cuyo efecto se les concedió un plazo de tres días naturales, según lo establecido en el apartado 10.7.3) del PCAP.

OCTAVO.- El 19 de agosto de 2025 se celebró la quinta sesión de la mesa de contratación en la que fue analizada la documentación de subsanación presentada por cada una de las personas licitadoras, constatándose que la de la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL INTEGRA2 en el Lote 2 era correcta. En cambio, se concluyó que las otras dos entidades, ASOCIACIÓN PARA LA FORMACIÓN Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL ALMERIENSE (A.F.I.N.S.A.) y ASOCIACIÓN ENGLoba, INTEGRACIÓN LABORAL, EDUCATIVA Y SOCIAL no habían subsanado

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO		30/08/2025 09:23:30	PÁGINA: 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwaADc4fuCSSGRTq9smxx35xDv9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



adecuadamente la documentación previa, acordándose su exclusión del procedimiento de licitación de los Lotes 1 y 3, respectivamente.

De conformidad con lo anterior, la mesa de contratación acordó, por unanimidad, elevar a definitiva la propuesta de adjudicación del mismo, y someterla al órgano de contratación en los siguientes términos:

- LOTE 2: 8 PLAZAS EN TÉRMINO MUNICIPAL DE EL EJIDO: ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL INTREGA2, con N.I.F. G04460796.

Asimismo, en aplicación “a sensu contrario” , del artículo 150.3 de la LCSP y de la cláusula 10.8 del PCAP , conforme a los que “No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego” , se propuso declarar desierta la licitación para los LOTES 1 (8 PLAZAS EN EL NÚCLEO URBANO DE HUÉRCAL-OVERA) y 3 (8 PLAZAS EN LA VILLA DE NÍJAR), al no haber recibido ofertas admisibles para los mismos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Esta Delegación Territorial es competente para dictar la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 25, de 26 de julio); el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA núm. 28, de 11 de agosto); y conforme a lo establecido en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 90, de 30 de diciembre), modificado por Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA núm. 29, de 30 de agosto).

II.- Se han cumplido los preceptivos trámites de preparación, aprobación del expediente de contratación y licitación conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

III.- La cláusula 10.8 del PCAP establece que: “(...) Una vez comprobado que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato (...)” .

IV.- Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 151 de la LCSP, la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días. Contendrá la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación y, en todo caso, en relación con los candidatos descartados y los licitadores excluidos del procedimiento, la exposición resumida de las razones por las que se

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO		30/08/2025 09:23:30	PÁGINA: 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwaADc4fuCSSGRTq9smxx35xDv9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



haya desestimado candidatura, o, en su caso, de los motivos por los que no se haya admitido su oferta. En todo caso, en dicha notificación y en el perfil de contratante se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato.

En este mismo sentido, la cláusula 10.8 del PCAP establece que: “(...) La resolución de adjudicación deberá ser motivada y será notificada directamente a la adjudicataria y a las restantes personas licitadoras y se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación en el plazo de 15 días, el cual podrá ser reducido hasta la mitad por exceso en caso de urgencia.

En todo caso, en dicha notificación y en el perfil de contratante se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato.

La notificación se realizará por medios electrónicos y deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita a las personas interesadas en el procedimiento interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación (...)” .

Visto el expediente de contratación, en base a los antecedentes de hecho y los fundamentos de Derecho citados,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el **LOTE 2** DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, BAJO EL RÉGIMEN DE CONCIERTO SOCIAL, DEL SERVICIO DE 24 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL BÁSICO EN ALMERÍA DE PERSONAS MENORES QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, BAJO EL NUEVO MODELO DE CUIDADOS Y PROTECCIÓN, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NextGenerationEU (EXPTE. CONTR_2024_760909), a la entidad **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL: INTEGRA2, con CIF G-04460796**, por un importe de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SETENTA Y DOS euros (139.266,72 €), IVA excluido**, no correspondiendo importe alguno en concepto de IVA conforme a lo establecido en el artículo 20. UNO. 8º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

SEGUNDO.- Ordenar la notificación de la presente resolución a todos los candidatos y licitadores, así como su publicación en el perfil de contratante de esta Delegación Territorial en al plazo de 15 días, según lo establecido en el artículo 151 de la LCSP.

TERCERO.- Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse, con carácter potestativo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de 10 días naturales a contar desde el siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y 58 del Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO		30/08/2025 09:23:30	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwaADc4fuCSSGRTq9smxx35xDv9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

CUARTO.- Al tratarse de un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y 58 del Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran diez días naturales desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Una vez transcurrido dicho plazo sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato.

En Almería, (fechado y firmado digitalmente)
EL DELEGADO TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL,
JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
Fdo.: Francisco González Bellido

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO		30/08/2025 09:23:30	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwaADc4fuCSSGRTq9smxx35xDv9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	